



LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, INFORMAN LA APERTURA DE VENTANILLA RECEPTORA DE SOLICITUDES PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA 2014 COMPONENTE SISTEMAS PRODUCTO AGRÍCOLAS (SISPROA).

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 59, fracción III, inciso d) y fracción IV, inciso d) del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2013, se convoca a los Comités Sistema Producto Estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, interesados en la mejora de sus operaciones para participar en el "Componente de Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)", bajo las siguientes:

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA: Contribuir al incremento de la productividad agrícola mediante incentivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO Mejorar el desempeño de los Comités Sistemas Producto Estatales, como mecanismo de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

POBLACIÓN OBJETIVO: A todos los Comités Estatales de Sistemas Producto Agrícolas, legalmente constituidos.

COBERTURA: La cobertura del presente Componente es a nivel Estatal.

REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD: La población objetivo que solicite el apoyo, deberá cumplir con los requisitos documentales en original y copia para cotejo:

- I. Solicitud de apoyo (Anexo I de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la SAGARPA 2014):
- II. Acta Constitutiva, sus modificaciones y nombramiento del representante legal del Comité u Organización;
- III. Estatutos y/o Reglamento Interior firmado y actualizado del Comité u Organización;
- IV. Acta de la última asamblea celebrada del Comité u Organización, con asistencia del representante de la SAGARPA:
- V. Cédula de Identificación Fiscal del Comité u Organización.
- VI. Comprobante de Domicilio Fiscal con no más de tres meses de antigüedad del Comité u Organización.
- VII. Identificación Oficial del Representante Legal.
- VIII. CURP del representante Legal del Comité u Organización.
- IX. Comprobante de Domicilio del Representante Legal con no más de tres meses de antigüedad.
- X. Presentar documento comprobatorio del número de cuenta bancaria y CLABE a nombre del Comité u Organización (Estado de Cuenta).
- XI. En su caso, acta de Cierre Finiquito de los apoyos otorgados en 2013 y anteriores (para aquellos que fueron apoyados).
- XII. Plan Rector;
- XIII. Plan Anual de Fortalecimiento;
- XIV. Manifestar por escrito que está al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría y que no se encuentre en el directorio de personas que pierden el derecho de recibir apoyos.
- XV. El solicitante deberá cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan conforme a la normatividad aplicable (Opinión 32-D Positiva).
- XVI. Expediente digitalizado en CD o USB en archivos independientes.

Los documentos originales una vez cotejados y generado el registro administrativo en el Sistema Único de Registro Información (SURI) de la SAGARPA, le serán devueltos inmediatamente.





EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

Cumplimiento de requisitos y valoración técnica del Plan Anual de Fortalecimiento.

CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS INCENTIVOS: Se otorgarán conforme a los conceptos y montos siguientes:

Concepto	Montos Máximos
1. Profesionalización Principalmente pago por servicios profesionales para asegurar su profesionalización, primordialmente para el facilitador, asistente, servicios contables, así como capacitación.	Hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para Estatales.
2. Equipamiento Para la adquisición de equipos informáticos nuevos (Computadoras de escritorio, Lap Top, pantalla, impresoras multifuncional, proyector, USB, cámaras fotográficas y de video y software principalmente) y equipo de oficina estrictamente necesario para la instalación de los equipos de cómputo.	
3 Comunicación Gastos destinados a bienes y servicios para la realización de Congresos, Foros, Convenciones, Asambleas, Simposio, mesas de trabajo y talleres, con objeto de comunicar a los eslabones de la cadena, avances o decisiones de diverso orden que la favorezcan; y transmitir nuevos conocimientos técnicos, de producción, sanidad; e información de orden económico y comercial de interés, o bien, para discutir problemas específicos y plantear propuestas de solución.	
4. Gastos Inherentes a la Operación Son aquellos derivados de la operación general de los Comités Sistema Producto, tales como pasajes, hospedajes y alimentación, entre otros.	

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

La Ventanilla se encuentra ubicada en las oficinas de la SEDARH ubicadas Exhacienda Santa Ana, carretera 57 tramo San Luis Potosí - Matehuala km 8.5, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, México, CP. 78430

Las solicitudes podrán ingresar para su pre-registro a partir del 15 de enero al 17 de febrero de 2014, en el formato de solicitud de incentivos a los componentes del Programa de Fomento a la Agricultura (anexo I de las reglas de operación del Programa de Fomento Agrícola de la SAGARPA) en el horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Los solicitantes deberán presentarse personalmente por el representante legal de la organización con una identificación oficial y documentes originales que acrediten su personalidad, no se recibirán solicitudes por terceras personas, recibiéndose solo una petición por organización.

Contacta al personal de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado o la Delegación Estatal de la Secretaria de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en donde te atenderán y orientarán sobre la operación de estos programas.

O bien consulta las Reglas de Operación 2014 y sus anexos en el Diario Oficial de la Federación del 18 de Diciembre de 2013, disponible en las siguientes direcciones electrónicas: www.sedarh.gob.mx; www.sedarh.gob.mx; <a href="www.sed

O bien llama al 01 800 838 26 60, donde te podrán asesorar sobre tus dudas, o recibir tus comentarios o bien envíalas al correo electrónico: sedarh@slp.gob.mx.

San Luis Potosí, a 15 de Enero de 2014

[&]quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro, distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".